UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2011

Visto el Memorando Nº 104-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Mg. Cipriano Mendoza Rojas, en concordancia con el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2011-UNSCH-AU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 26 de julio al 10 de agosto de 2011 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

S.P./rsor